

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1946 del 11.12.2019 que aprueba la Otorgación de la patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza solicito erróneamente la ampliación de actividad de CAPACITACIÓN PARA GUARDIA INHERENTE A LA SEGURIDAD PRIVADA, la cual solicita modificar a; CAPACITACIÓN DE VIGILANTE PRIVADO Y GUARDIA INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la actividad que el contribuyente indica.

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : SERVICIOS DE CAPACITACION AUREMAR LTDA.  
R.U.T. : 77.758.340-9  
Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 2-27132  
Código : 801.001  
Actividad Económica : CAPACITACIÓN PARA GUARDIA INHERENTE A LA SEGURIDAD PRIVADA

**RECTIFICACION**

De Actividad Económica : CAPACITACIÓN PARA GUARDIA INHERENTE A LA SEGURIDAD PRIVADA  
A Actividad Económica : CAPACITACIÓN DE VIGILANTE PRIVADO Y GUARDIA INHERENTE A SEGURIDAD PRIVADA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/fcr



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales